

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DISPUESTAS EN LA LEY N° 32185

PRIMER TRIMESTRE 2025

I. INTRODUCCION

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es un organismo autónomo de carácter constitucional con personería jurídica de derecho público, cuenta con recursos asignados o recursos ordinarios y recursos propios o recursos directamente recaudados, asimismo goza de plena autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y financiera constituyendo un pliego presupuestal.

El presente informe ha sido elaborado con la información proporcionada por la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo y por las unidades orgánicas de Contabilidad, Logística y de Recursos Humanos, siendo la Dirección General de Recursos y Servicios la responsable de implementar las disposiciones sobre austeridad, disciplina y calidad en el gasto de los recursos del Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de lo dispuesto en el capítulo II de - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y consolidar la información que se expone en el presente informe.

II. BASE NORMATIVA

- a. Ley 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- b. Ley 32186- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- c. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- d. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- e. Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- f. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- g. Decreto Supremo N° 087-2024-PCM, que fija en S/. 2,600.00 Nuevos Soles, el monto correspondiente a la Unidad de Ingreso del Sector Público para el año 2025.
- h. Resolución N° 049-2017-P/JNE, que aprueba la Directiva para la Asignación y Uso del Servicio de Telefonía fija y celular.
- i. Decreto Supremo N° 050-2006-PCM que prohíbe a las entidades del Sector Público la impresión, fotocopiado y publicaciones de color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- j. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que dicta medidas de eco eficiencia para el Sector Público y modificatorias.

- k. Decreto de Urgencia N° 038-2006 emitido por el Poder Ejecutivo.
- l. Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- m. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- n. Decreto Supremo N° 016-2021-MINAN que aprueba la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- o. Resolución N° 151-2024-DCGI/JNE “Directiva para la Aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público”

III. MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL JNE

3.1 Medidas en Materia Personal.- Se cumplió con la disposición citada **“Prohibíbase el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento”** en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

El ingreso a la entidad se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, conforme al procedimiento establecido en la directiva interna vigente, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) el que debe contar con financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional y conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado.

En cumplimiento a lo indicado en la Directiva para la aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público **“La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.”**

Con la finalidad de sustentar la información antes citada adjuntamos: **Anexo N° 01, 01B, 01C, Cuadro de Ingreso de Personal.**

Para la aplicación de la excepción establecida en el literal a) del Artículo 8.1° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 se ha cumplido con verificar que las plazas ocupadas se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuente con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Se cumplió con efectuar el pago de las planillas, las que se elaboraron en función al tiempo laborado, esto es en base a los reportes diarios generados por el Sistema de Control de Asistencia Automatizado y otros mecanismos de control dispuestos por la Dirección General de Recursos y Servicios.

Se adjunta **Anexo N° 02. Horas Extras, Aguinaldos, Escolaridad y Otorgamiento de Asignaciones – Ley 32185, Art. 7 y Art. 8°, numeral 8.4.** Cabe precisar que no se efectuaron **gastos por pago de horas extras**, tal como se encuentra establecido en la citada ley.

3.2 Medidas en materia de bienes y servicios

3.2.1 Servicio Telefonía fija y Móvil: Por este concepto la institución ha efectuado en el primer trimestre un desembolso total de **S/. 13,908.47** soles. De acuerdo a lo establecido en el **numeral 10.3. de la Ley 32185** que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025: respecto a los servicios de telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales, la entidad solo podrá asumir un gasto total, que en promedio no exceda a ciento veinte 00/100 soles (S/. 120.00) mensuales. De excederse en el consumo del mencionado gasto, la diferencia de consumo en la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo.

Para refrendar lo indicado se Adjunta **Anexo N° 04: Cuadro de Gastos Por Servicios de la Ley 32185, Art. 10, Numeral 10.3.**

3.2.2 Compra de vehículos: En el primer trimestre del 2025 no se compró ningún vehículo. Anexo N° 5: Cuadro de Adquisición de Vehículos Automotores de la Ley 32185, numeral 10.4. Es importante precisar que la presente información tiene validez de declaración jurada, por lo que, fue debidamente validada por la unidad orgánica de Contabilidad.

3.2.3 Viajes al Exterior de Servidores o Funcionarios Públicos con cargo a recursos públicos

En lo que refiere a los gastos ejecutados por el concepto de viáticos por comisión de servicios en el primer trimestre del 2025 se reportaron gastos.

Adjuntamos el **Anexo N° 06: Cuadros de Viajes al Exterior en Comisión de Servicios - Ley 32185, Art. 10, numeral 10.1.** Respecto a los gastos de adquisición de pasajes aéreos internacionales adquiridos para autoridades y funcionarios oficiales de organismos electorales a nivel internacional.

Se remite el **Anexo N° 07: Cuadro de Gastos adquisición de pasajes aéreos internaciones y viáticos – Ley 32185, Art. 10, numeral 10.1.**

3.2.4 Monto máximo por concepto de honorarios mensuales para contratación por locación de servicios y contratos administrativos de servicios (CAS)

Se informa que no se contó con Abogados o Peritos Independientes para la Defensa del Estado, donde no es aplicable el tope máximo, establecido en numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025

3.3. Medidas en Materia Presupuestarias.

Nuestro pliego presupuestal ha cumplido con lo establecido en el artículo 9° de la **Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025**, durante el primer trimestre del 2025, según se detalla a continuación:

Art. 9°.- Medidas en Materia de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático:

- 3.3.1. **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo”** No habilitó ni fue habilitada en el nivel funcional programático, salvo las habilitaciones dentro de la unidad ejecutora, en atención a la restricción contenida en el artículo 9.1 de la citada Ley. Solo ha tenido unas modificaciones presupuestales en el nivel institucional, en los siguientes casos:

Ha habilitado en el mes de enero 2025, por efecto de la transferencia del JNE a favor de la Reserva de contingencia del MEF, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF y transferido en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 000027-2025-P/JNE del 30.ENE.2025, por el importe de S/ 41 600,00. Fuente: recursos ordinarios, con la finalidad de otorgar un bono excepcional de S/ 200,00 a los servidores del sector público. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.1 de la citada Ley.

Ha habilitado en el mes de febrero 2025, por efecto de la transferencia del JNE a favor de la Reserva de contingencia del MEF, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 019-2025-EF y transferido en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 000038-2025-P/JNE del 18.FEB.2025, por el importe de S/ 683 778,00. Fuente: recursos ordinarios, para financiar los gastos asociados a los procesos electorales a través de la Consulta Popular de Revocatoria 2025 y las Elecciones Municipales Complementarias 2025. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.1 de la citada Ley.

Ha habilitado en el mes de marzo 2025, por efecto de la transferencia del JNE a favor de la Reserva de contingencia del MEF, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 038-2025-EF y transferido en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 000056-2025-P/JNE del 14.MAR.2025, por el importe de S/ 35 342 055,00. Fuente: recursos ordinarios, para financiar los gastos preliminares 2025 de las Elecciones Generales 2026. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.1 de la citada Ley.

- 3.3.2. **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.2.1 “Pensiones”:** No ha sido habilitadora en el nivel funcional programático. Sólo ha tenido unas modificaciones presupuestales en el nivel institucional, en los siguientes casos:

- 3.3.3. **A nivel de pliego, la Partida de Gasto 2.1.1 13. “Contrato Administrativo de Servicios”** no ha sido habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Sólo ha tenido una modificación presupuestal en el nivel institucional, en el siguiente caso:

Ha habilitado en el mes de marzo 2025, por efecto de la transferencia del JNE a favor de la Reserva de contingencia del MEF, lo cual fue autorizado mediante Decreto Supremo N° 038-2025-EF y transferido en nuestro Presupuesto mediante Resolución N° 000056-2025-P/JNE del 14.MAR.2025, por el importe de S/ 6 244 022,00. Fuente: recursos ordinarios, para financiar los gastos

preliminares 2025 de las Elecciones Generales 2026. En aplicación de la restricción contenida en el numeral 9.3 de la citada Ley.

- 3.3.4. Los créditos presupuestarios destinados al pago de las cargas sociales no han sido destinados a otras finalidades, en atención a lo establecido en el numeral 9.4 de la citada Ley.
- 3.3.5. Durante el primer semestre del año fiscal 2025, no se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las **partidas del gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones)**, con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto del presupuesto institucional, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto, del presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.6 de la citada Ley.
- 3.3.6. No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las **Partidas de Gasto 2.3.2 2.1 (servicio de energía eléctrica, agua y gas) y 2.3.2 2.2 (servicios de telefonía e internet)**, con el fin de habilitar a otras partidas genéricas o específicas del gasto, salvo las habilitaciones que se han realizado entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en el presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.7 de la citada Ley.
- 3.3.7. No se ha realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a las **Partidas de Gasto 2.3.2.7.1: Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Jurídicas; 2.3.2.7.2 : Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales; y 2.3.2.2.4: Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión e Imagen Institucional y 2.3.2 7.11 99: Otros Servicios Diversos**, con el fin de ser habilitadas salvo las habilitaciones que se realicen entre o dentro de las indicadas partidas de gasto en el presupuesto del JNE. En aplicación del numeral 9.13 de la citada Ley.

IV. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

- El presente informe es un consolidado de la información proporcionada por las Unidades Orgánicas de Contabilidad, Logística y Recursos Humanos, así como por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.
- Nuestro pliego presupuestal ha cumplido con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 – Ley 32185, relativo a la Aplicación de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público.

IV. ANEXOS:

- Anexo N° 01 : Cuadro de Ingreso de Personal
Anexo N° 01- B : Cuadro de Medidas en Materia de Personal (Ley N°32185 - Art. 8, Numeral 8.1, Inciso A),C) Y E)
Anexo N° 01-C : Cuadro de Medidas en Materia de Personal (Ley N°32185 Art. 8, Numeral 8.1, Inciso A),C) Y E)
Anexo N° 02 : Cuadro de Horas Extras Aguinaldos, Escolaridad y Otorgamiento de Asignaciones.
Anexo N° 04 : Cuadro de Gastos por Servicios de Telefonía
Anexo N° 05 : Cuadro de Adquisición de Vehículos Automotores
Anexo N° 06 : Cuadro de Viajes al Exterior en Comisión De Servicios
Anexo N° 07 : Cuadro de Gastos por Adquisición de Pasajes

ANEXO N° 01: MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL LEY N°30518 - Art. 8, numeral 8.1, inciso a), c) y e)

Nro	CATEGORIA/NIVEL	TOTAL	TRIMESTRE		
		PLAZAS	ENERO	FEBRERO	MARZO
1	PRESIDENTE DEL JNE	1	1	1	1
2	MIEMBROS DEL JNE	4	4	4	4
3	SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1
4	DIRECTOR CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	1	1	1	1
5	DIRECTOR GENERAL Y NACIONAL	8	8	8	8
6	DIRECTORES	2	2	2	2
7	JEFES	10	10	10	10
8	PROFESIONAL A	23	25	23	23
9	PROFESIONAL B	21	22	21	21
10	TECNICO A	22	24	23	22
11	TECNICO B	12	12	12	12
12	AUXILIAR	16	16	16	16
13	PLAZAS VACANTES	11	6	10	11
TOTAL		132	132	132	132



Firmado digitalmente por:
 APAZA CHAMPI MUNIZ
 Jackeline Guissi FAU 20131378549
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 15/04/2025 12:59:49-0500

PERSONAL MODALIDAD 728										
LEY N° 30518, Art. 8 numeral 8.1, inciso a), c) y e)										
NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DEL INGRESO (1)	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONCURSO PÚBLICO	N° DE RESOLUCIÓN	SITUACIÓN DE LA PLAZA	VIGENCIA DEL CONTRATO	INICIO	TERMINO	IMPORTE MENSUAL S.
ROMAN SCHMITT DE TULLY NATAL VICTORIA	ASISTENTE DE PRESIDENCIA	PRESIDENCIA		NO	RESOLUCION N° 025-2025-PUN	SI	25/01/2025			\$90,000.00
JORGE ROJAS IRENE	CARGO DE CONFIANZA	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA JURIDICA		NO	RE SOLUCION N° 003-2025-PUN	SI	02/01/2025			\$13,000.00
ROMERO HERRERA JULIA ARETHA TH	ASESOR	DIRECCION GENERAL DE DEFENSA JURIDICA		NO	RE SOLUCION N° 004-2025-PUN	SI	02/01/2025			\$11,500.00
FERNAN ZE GARRA, MIRANDA DE BELAUNDE LUISA NEI	CARGO DE CONFIANZA	CENTRAL DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL		NO	RESOLUCION N° 011-2025-PUN	SI	14/01/2025			\$13,000.00
HERNANDEZ ZELASQUEZ GLORIA MARIBEL	JEFE DE LA COPE			NO	RE SOLUCION N° 045-2025-PUN	SI	24/02/2025			\$11,500.00
TERRY RAMOS EDILBERTO MARTIN	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JUR		NO	RESOLUCION N° 03-2025-PUN	SI	16/02/2025			\$14,500.00
YATACO GRANDEZ ASTRID CAROLINA	DIRECTOR	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS		NO	RESOLUCION N° 024-2025-PUN	SI	26/01/2025			\$11,500.00
PINTO AVILA FABIOLA EDITH	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS		NO	RESOLUCION N° 059-2025-PUN	SI	20/03/2025			\$90,000.00
	CARGO DE CONFIANZA	RECURSOS HUMANOS								
	ESPECIALISTA									

(1) Motivo de ingreso: I) Designación de cargos de confianza, Contratación para el reemplazo, cese, ascenso o promoción del personal, etc. Otros (especificar)

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

PERSONAL MODALIDAD CAS						
LEY N° 30518, Art. 8 numeral 8.1, inciso a), c) y e)			VIGENCIA DEL CONTRATO			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CONVOCATORIA	Inicio	Termino	IMPORTE MENSUAL
1. PULIDO ALVARADO ISAMAR CRIS	ANALISTA JURISDICCIONAL	SECRETARIA GENERAL	CAS N° 013-2025	18/03/2025	17/06/2025	\$15.600,00
2. USURIN LEON LILIANA ELIZBETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	SECRETARIA GENERAL	CAS N° 014-2025	20/03/2025	19/06/2025	\$13.900,00
3. MORENO GUEVARA ROSA MARIA GUISSELL	ANALISTA REGISTRAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLITICAS	CAS N° 011-2025	18/03/2025	17/06/2025	\$16.700,00
4. GOMEZ GUTIERREZ PEDRO EDUARDO	ASISTENTE DE ACCIONES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION	DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION Y FORMACION CIVICA CIUDADANA	CAS N° 009-2025	13/03/2025	12/06/2025	\$13.000,00
5. JUAREZ PECHIO ELIZBETH CANDELARIA	ANALISTA DE ACCIONES ACADEMICAS	ESCUELA ELECTORAL Y DE GOBERNABILIDAD	CAS N° 008-2025	18/03/2025	17/06/2025	\$15.500,00
6. YUCRA JALLO RAUL FERMIN	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	CAS N° 007-2025	12/03/2025	11/06/2025	\$13.000,00
7. CASTAÑEDA CHUQUIZUTA JOSE LAUTAZAR	EJECUTIVO/A EN SEGURIDAD INTEGRAL	LOGISTICA	CAS N° 001-2025	04/03/2025	03/06/2025	\$11.500,00
8. COTRINA DURAND KELLI GERALDINA	JEFE DE LA OD SEDE HUAYRA	DIRECCION NACIONAL DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	CAS N° 005-2025	18/03/2025	17/06/2025	\$15.500,00
9. SALVADOR CANOLI RAFAEL	JEFE DE LA OD SEDE HUANCAYA	DIRECCION NACIONAL DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	CAS N° 002-2025	17/03/2025	16/06/2025	\$15.500,00

Personal Contratado bajo la modalidad CAS, contratado en el Trimestre declarado.

* LA INFORMACION PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

ANEXO N° 02: HORAS EXTRAS, AGUINALDOS, ESCOLARIDAD Y OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES – LEY N° 30518, Art. 7 y Art. 8°, Medidas en materia de personal numeral 8.6

TODA FUENTE	DECRETO LEGISLATIVO N° 276			
	I TRIMESTRE 2025			
	IMPORTE S./.			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR RO	3,816.00	3,816.00	3,816.00	11,448.00
REMUNERACIONES	182,386.00	182,386.00	182,386.00	547,158.00
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO				0.00
JURADO ELECTORAL ESPECIAL				0.00
BENEFICIOS SOCIALES (RO)				0.00
TOTAL MENSUAL	186,202.00	186,202.00	186,202.00	558,606.00

TODA FUENTE	DECRETO LEGISLATIVO N° 728			
	I TRIMESTRE 2025			
	IMPORTE S./.			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	210,695.34	218,015.44	213,580.36	642,291.14
REMUNERACIONES	1,018,548.84	1,047,106.55	1,010,170.92	3,075,826.31
ESCOLARIDAD Y AGUINALDO	42,853.31			42,853.31
BENEFICIOS SOCIALES (RO)		31,516.32	53,476.09	84,992.41
OTROS	16,000.00			16,000.00
CTS				0.00
HORAS EXTRAS				0.00
TOTAL MENSUAL	1,288,097.49	1,296,638.31	1,277,227.37	3,861,963.17

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) D.L N° 1057				
TODA FUENTE	I TRIMESTRE 2025			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
REMUNERACION MENSUAL	594,469.74	593,132.79	617,327.29	1,804,929.82
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	23,587.22	23,583.34	24,897.78	72,068.34
OTROS	20,400.00			
AGUINALDO				0.00
HORAS EXTRAS				0.00
TOTAL MENSUAL	638,456.96	616,716.13	642,225.07	1,897,398.16

*LA INFORMACION PROPORCIONADA POR RECURSOS HUMANOS TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.



Firmado digitalmente por:
APAZA CHAMPI MUNIZ
 Jackeline Guissi FAU 20131378549
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 15/04/2025 12:59:06-0500

ANEXO N° 04: CUADRO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TELEFONÍA

CATEGORÍA	I TRIMESTRE 2025		
	MES N° 1	MES N° 02	MES N° 03
TELEFONÍA MÓVIL	2,567.70	2,567.70	2,567.70
TELEFONÍA MÓVIL - JEE			7,703.10
TELEFONÍA FIJA	3,892.89	2,312.48	0.00
TELEFONÍA FIJA - JEE			6,205.37
TOTAL	6,460.59	4,880.18	0.00
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.			
* INFORMACIÓN REGISTRADA A NIVEL DE VENGADO AL 07/04/2025			

*

ANEXO N° 05: CUADRO DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES -LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.4 y 10.5

La información es proporcionada por la U.O. de Logística, tiene carácter de Declaración Jurada

VIAJES AL EXTERIOR EN COMISION DE SERVICIO - LEY N° 31953 - ART. 10, numeral 10.1					
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO	ACTIVIDAD INTERNACIONAL	ENTIDAD ORGANIZADORA/AUSPICIADORA	CIUDAD - PAÍS	FECHA DEL EVENTO	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN
LUISA NELLY EUGENIA FERNAN ZEGARRA MIRANDA DE BELAUNDE	PARTICIPACION EN LA VI ASAMBLEA GENERAL DE A-WEB - 2DA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL ECUADOR	ASOCIACION DE REGISTROS ELECTORALES A- WEB	ECUADOR	05 AL 10/02/2025	RESOLUCIÓN N° 30-2025-P/JNE
AARON OYARCE YUZZELLI	PARTICIPACION EN LA MISION DE ACOMPAÑAMIENTO ELECTORAL EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL ECUADOR	PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	ECUADOR	06 AL 10/02/2025	RESOLUCIÓN N° 29 -2025-P/JNE
AARON OYARCE YUZZELLI	PARTICIPACION EN LA 142° SESIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS VIERNES 14 Y SABADO 15 DE MARZO DE 2025, EN LA CIUDAD DE VENECIA, ITALIA.	COMISION DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA	ITALIA	12 AL 16/03/2025	RESOLUCIÓN N°51-2025 -P/JNE

La información proporcionada por las unidades orgánicas, tiene carácter de Declaración Jurada

ANEXO N° 07: CUADRO DE GASTOS ADQUISICIÓN DE PASAJES AEROS INTERNACIONALES Y VIÁTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	FUENTE FINANCIAMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA QUE AUTORIZA	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN	I TRIMESTRE 2025					
						COSTO DE PASAJES Y VIÁTICOS.					
						MES 01		MES 02		MES 03	
						PASAJES	VIÁTICOS	PASAJES	VIÁTICOS	PASAJES	VIÁTICOS
AARON OYARCE YUZZELLI	12/03/2025	16/03/2025	RO	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	RESOLUCIÓN N° 51-2025-P/JNE	0.00	0.00	0.00	0.00	6,543.14	8,177.80
La información proporcionada por las unidades orgánicas, tiene carácter de Declaración Jurada											
(*) SE REGISTRA EL COSTO DE PASAJES A NIVEL DE DEVENGADO.											

La información proporcionada por las unidades orgánicas, tiene carácter de Declaración Jurada

(*) SE REGISTRA EL COSTO DE PASAJES A NIVEL DE DEVENGADO.



Firma
digital